



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 7 4 5 -- -- --
(13 AGO 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del concurso BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES ARGENTINA de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

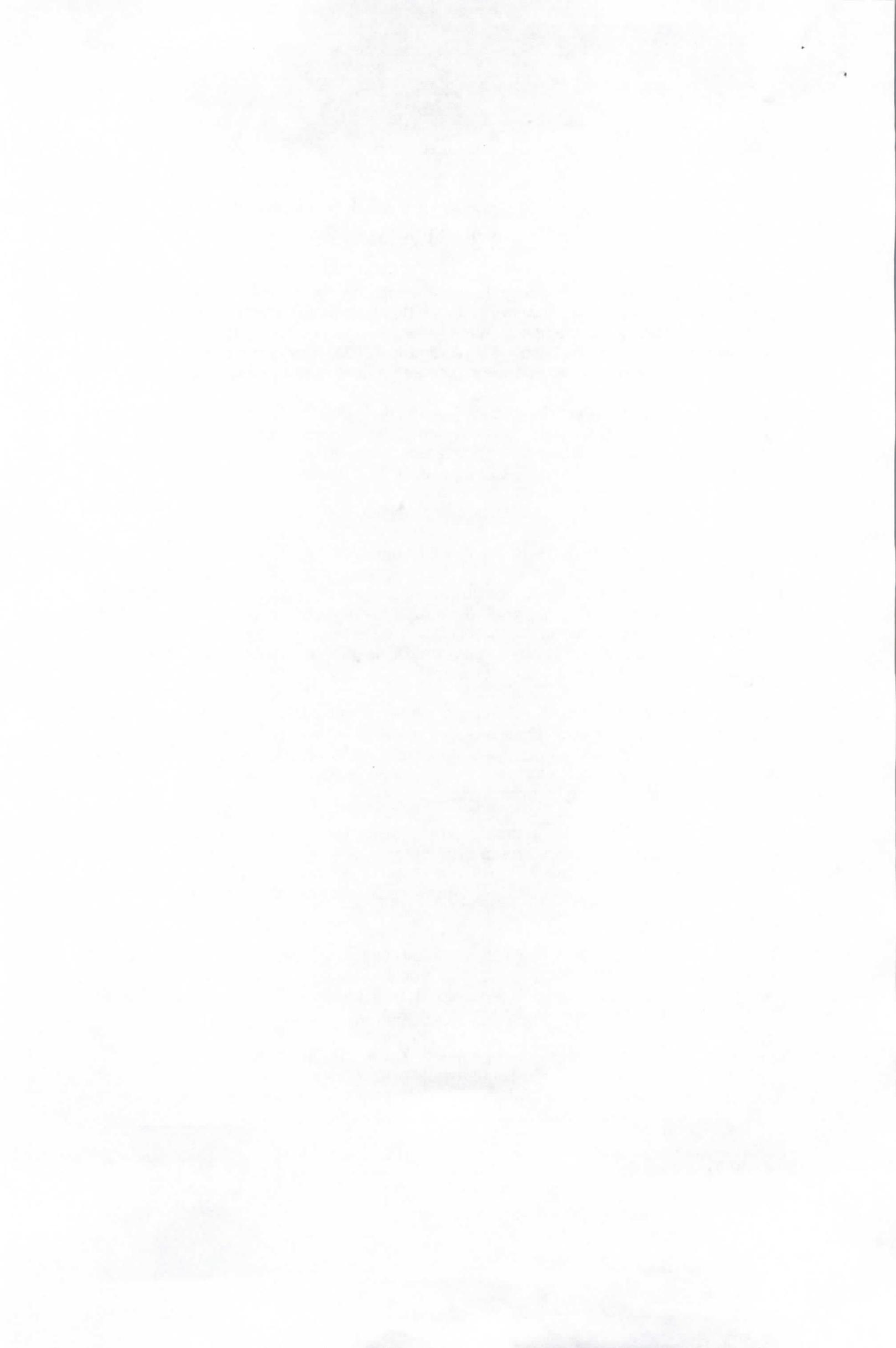
Que el 15 de abril de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la resolución No. 255 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES, ARGENTINA de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2015”*.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. VALOR DEL ESTÍMULO de la cartilla del concurso BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES, ARGENTINA, se entregará un (1) estímulo de cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000) que serán destinados para cubrir los traslados Bogotá

Atend
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 745 -- -- --
(13 AGO 2015)

-Buenos Aires –Bogotá, gastos asociados a los viáticos y a los costos asociados a la exposición de la obra. El encuentro FASE 7.0 cubrirá los gastos de hospedaje de la persona que viajará por 5 días a Buenos Aires y ofrecerá el espacio expositivo dentro de la programación de encuentro 2015.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 9 de junio de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron tres (3) propuestas para el concurso BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 10 de junio de 2015, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 24 de junio de 2015, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25 y 26 de junio de 2015.

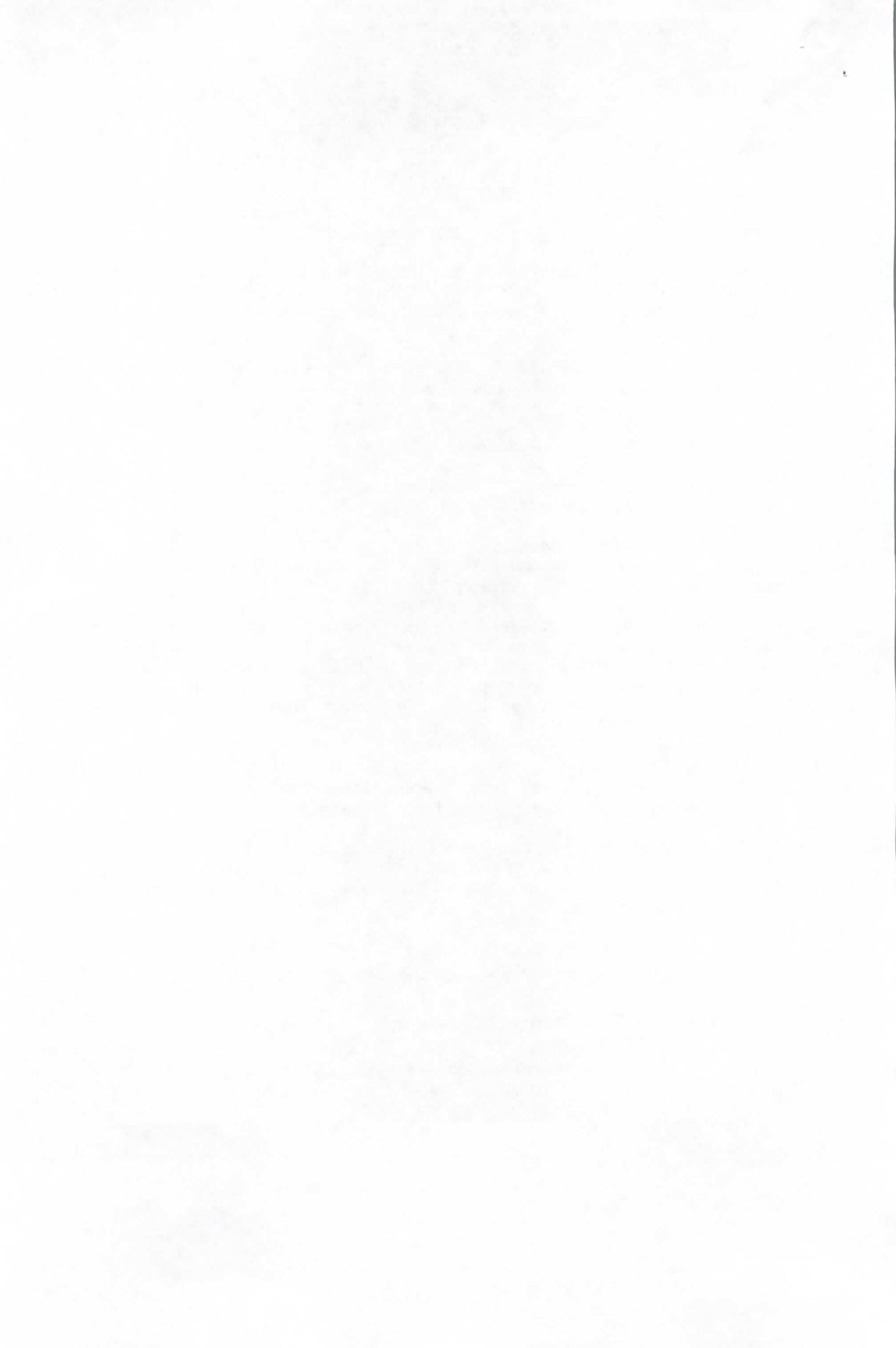
Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 30 de junio de 2015, el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES, ARGENTINA, en el cual se señalaba que las tres (3) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designaron como jurados del concurso a: Andrés Eduardo Burbano Valdés, María Paula Lorgia Garnica y como representante de la organización Argentina FASE a Marcela Andino

Que según lo establecido en el numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la cartilla del concurso BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES, ARGENTINA, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta.
- Aporte al campo de las artes Audiovisuales articulado con la Ciencia y la Tecnología.
- Propuesta de socialización de la experiencia.

Que según acta de recomendación de fecha 30 de julio de 2015, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES, ARGENTINA, se recomienda





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 745 - - - - -

(13 AGO 2015)

seleccionar como ganador a quien se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo al concursante seleccionado como ganador del concurso BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES, ARGENTINA, Convocatoria de Artes Audiovisuales 2015, del Programa Distrital de Estímulos a:

Nº DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
BCF002	GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	AUTORRETRATO	C.C. 79.958.950	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$5.000.000

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se efectuará de la siguiente manera:

Se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la beca, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 7 4 5 -- -- --
(13 AGO 2015)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°1454
Objeto	BECA CINEMATECA ENCUENTRO FASE 7.0 ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BUENOS AIRES, ARGENTINA
Valor	\$5.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	14 de abril de 2015

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15 de la cartilla del concurso, denominado "OTORGAMIENTO DE LA BECA".

ARTÍCULO 4º: Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. **PARÁGRAFO.** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

PARAGRÁFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 18 de noviembre del año 2015.

ARTÍCULO 7º: Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante

Alida
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 745 - - - -

(13 AGO 2015)

seleccionado como ganador.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 13 AGO 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó: Luna Reyes Vargas – Contratista Área de Convocatorias 

